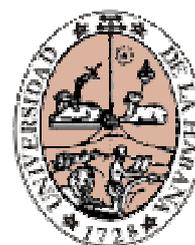


DOCTORADO IBEROAMERICANO EN CIENCIAS

2ª edición, 2008-2012



Dirección General de Universidades
Secretaría de Universidades, Investigación y Tecnología
Consejería de Innovación Ciencia y Empresa

COORDINADO POR

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ Y LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA

CON LA PARTICIPACIÓN DE LA

ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE POSGRADO (AUIP)

CON EL PATROCINIO DE LA

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN CIENCIA Y EMPRESA, DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES

CON LA COLABORACIÓN DEL

AULA UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ (AUI)

CON EL RESPALDO DE LA

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA REPÚBLICA DE CUBA**



PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA.

La Universidad de la Habana y la Universidad de Cádiz han desarrollado entre 2003 y 2007 un Programa de Doctorado Conjunto en Ciencias y Tecnologías Químicas que ha conducido a la formación de 11 doctores procedentes de la Universidad de la Habana, de la Universidad Central de las Villas y de la Universidad de Oriente. La evaluación positiva del programa, en el que se han culminado todas las Tesis Doctorales iniciadas, aconseja su continuidad y ampliación .

Gracias al patrocinio de la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Educación Ciencia y Empresa se convoca esta segunda edición, como aportación al Espacio Iberoamericano del Conocimiento, abierta a otras temáticas del ámbito de las ciencias, y abierta también a otros países iberoamericanos.

OBJETIVOS.

El programa tiene por objeto favorecer la realización de tesis doctorales en ciencias por alumnas y alumnos iberoamericanos, mediante colaboraciones entre grupos de investigación de la Universidad de Cádiz (UCA) y grupos de investigación de universidades iberoamericanas. Para ello se realizará un proceso de selección de estudiantes que cumplan los requisitos académicos para acceder directamente a la fase de investigación de la Tesis Doctoral.

Para reforzar la colaboración las Tesis Doctorales se realizarán en régimen de codirección, y contarán con un director de la Universidad de Cádiz y otro de la universidad iberoamericana.

Se establece un sistema de ayudas dirigidas a la realización de estancias en la Universidad de Cádiz, a la integración temporal de los estudiantes en los grupos de investigación de la UCA, y a facilitar el acceso a los recursos experimentales y bibliográficos necesarios para la elaboración de la Tesis Doctoral. Las ayudas incluyen también un seguro médico durante los periodos de estancia.

El número de estudiantes previsto inicialmente para esta segunda edición es de 16, aunque dicho número pueda ajustarse finalmente en atención a otras ayudas que vengán a sumarse a los fondos disponibles, o gracias a la cofinanciación que se alcance de otras fuentes.

La fecha límite prevista para la presentación y defensa las tesis doctorales se fija en junio de 2013.

CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS.

Se financiarán total o parcialmente con fondos del programa uno o varios períodos de estancia en la Universidad de Cádiz. El número máximo de períodos de estancia será de cuatro por estudiante, y el número máximo de meses de estancia será de veinticuatro por estudiante.

Las ayudas concedidas podrán cubrir total o parcialmente los siguientes conceptos:

- Matrícula como alumna o alumno de Doctorado en la Universidad de Cádiz
- Gastos de viaje desde el país de origen. Corresponde a la UCA determinar si se contratan los servicios de desplazamiento con una agencia o si se facilita una bolsa de viaje.
- Gastos de alojamiento: la Universidad de Cádiz determinará en cada caso si se facilita una plaza de residencia o se concede una ayuda para alojamiento.
- Gastos de manutención, hasta un máximo de 350 € mensuales
- Seguro médico

En función de las disponibilidades presupuestarias y de la justificación de su necesidad se podrán financiar ayudas de movilidad para los directores de los trabajos de Tesis Doctorales.

Los alumnos podrán proceder de Universidades de la República de Cuba y de Universidades Iberoamericanas.

Las ayudas complementarias podrán proceder de las universidades de origen en concepto de becas a sus estudiantes, o de financiación que pueda alcanzarse mediante proyectos concedidos por otras entidades, o de fondos propios de los grupos de investigación de la UCA o de la universidad de origen.

PROGRAMAS Y LÍNEAS DE TRABAJO.

Los programas de doctorado en los que se integran las posibles líneas de trabajo para realizar el doctorado son:

- Ciencias y Tecnologías Químicas
- Matemáticas
- Medio Marino: Ciencia y Desarrollo Sostenible
- Tecnología Ambiental y Gestión del Agua
- Vitivinicultura y Agroalimentación

Son todos ellos programas de doctorado que cuentan con la Mención de Calidad otorgada por el Ministerio de Educación y Ciencia tras la evaluación positiva de ANECA.



En el Anexo I se incluye una descripción más detallada de las líneas de investigación que se desarrollan actualmente en la UCA y en las que podrían incorporarse los solicitantes.

SOLICITUDES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Las solicitudes se cumplimentarán atendiendo al modelo del Anexo II, aportando la documentación completa que se indica.

Los solicitantes deben acreditar necesariamente los requisitos académicos para acceder directamente al período de investigación de la Tesis Doctoral.

Las solicitudes se dirigirán a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado, AUIP, que será la institución que coordine el proceso de selección con el concurso de las universidades coordinadoras. La documentación junto con el formulario de solicitud tendrá que ser remitida en formato electrónico a la AUIP a la dirección info@auip.org. La AUIP confirmará por correo electrónico dirigido al solicitante la recepción de su solicitud.

El plazo de solicitud permanecerá abierto hasta el 15 de mayo de 2008, y la resolución se realizará antes del 15 de junio de 2008.

Las solicitudes se valorarán atendiendo a los siguientes criterios:

1. Trayectoria académica de los solicitantes
2. Trayectoria y capacidad formativa de los directores
3. Enfoque, grado de definición y grado de avance del Proyecto de Tesis Doctoral
4. Necesidades de apoyo económico del proyecto
5. Encuadre en proyectos financiados por fondos públicos o privados en la UCA
6. Respaldo de las instituciones de origen a las solicitudes
7. Compromisos de cofinanciación de las solicitudes, ya sean directas, o bien mediante medidas de apoyo a los solicitantes para facilitar su avance en la realización de la Tesis Doctoral.

Como un criterio adicional se valorará que se alcance una distribución equilibrada por temáticas de los proyectos de investigación que puedan resultar elegidos, potenciando en especial la continuidad del programa en Ciencias y Tecnologías Químicas que sirve de antecedente a esta edición, y abriéndolo a nuevos ámbitos científicos y a otras universidades Iberoamericanas.

Las ayudas se resolverán en función de las disponibilidades presupuestarias.



Las solicitudes que no puedan ser atendidas en una primera resolución quedarán en espera, y podrán ser tomadas en consideración si se logra financiación adicional para el programa, o si se aporta la financiación necesaria por fuentes externas.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado actuará como entidad que convoca las ayudas. Todas las instituciones vinculadas al programa se comprometen a dar la más amplia difusión a la convocatoria.

La Comisión de Selección estará compuesta por:

- El Director General de la AUIP o su Director General Adjunto
- Dos representantes designados por el Rector de la Universidad de Cádiz
- Un representante designado por el Rector de la Universidad de la Habana
- Un representante designado por el Ministerio de Educación Superior
- El Director del Aula Universitaria Iberoamericana
- La Decana de la Facultad de Química de la Universidad de la Habana
- El Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz

Una vez realizada la convocatoria y selección inicial las competencias de esta comisión pasan a asumirse por la Comisión Académica de Seguimiento.

COMISIÓN ACADÉMICA DE SEGUIMIENTO

Para el seguimiento y coordinación académica del Programa, se creará una Comisión Académica de Seguimiento, y para agilizar la toma de decisiones y la gestión ordinaria se contará con una Subcomisión Ejecutiva.

La Comisión Académica de Seguimiento velará por el cumplimiento de los objetivos del programa y evaluará anualmente su avance. Será esta misma Comisión la que interprete las normas de la presente convocatoria.

La Subcomisión Ejecutiva, constituida por tres miembros de la Comisión Académica de Seguimiento, será la que atienda de manera más cercana las necesidades del programa, informando de sus decisiones a la Comisión Académica de Seguimiento.

La Comisión Académica de Seguimiento del Programa estará constituida por los siguientes miembros:

- Un representante institucional designado por el Rector de la UCA



- Un representante designado por la AUIP
- El Director del Aula Universitaria Iberoamericana
- El Director de la Unidad de Evaluación y Calidad de la UCA
- Un representante institucional designado por el Rector de la UH
- La Decana de la Facultad de Química de la UH
- El Decano de la Facultad de Ciencias de la UCA
- Un coordinador propuesto por la Facultad de Ciencias de la UCA
- Un coordinador propuesto por la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la UCA

La Subcomisión Ejecutiva estará constituida por:

- El Decano de la Facultad de Ciencias de la UCA
- Un coordinador de la Facultad de Ciencias de la UCA
- Un coordinador de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la UCA

COMPROMISOS DE LOS SOLICITANTES Y DIRECTORES.

1. Los solicitantes, y sus directores que por extensión tienen la consideración de peticionarios de la ayuda, se comprometen a aportar la dedicación personal y los medios necesarios para que se completen las Tesis Doctorales en el plazo previsto.
2. En dos meses desde que se les haya comunicado que han sido seleccionados, los solicitantes deberán formalizar su inscripción como estudiantes en el correspondiente Programa de Doctorado de la UCA. De no hacerlo así, salvo que medie causa que se estime justificada, se entenderá que se produce la renuncia a la ayuda.
3. La defensa de las tesis doctorales atenderá a las normas establecidas por la Universidad de Cádiz. A la vez se trabajará para establecer los oportunos convenios con las demás instituciones participantes que deseen que el título de doctor que se alcance tenga el carácter de título conjunto, así como en el establecimiento de procedimientos de reconocimiento.
4. Los solicitantes y sus directores se comprometen a participar en las convocatorias de ayudas de carácter público o privado que puedan contribuir a obtener financiación complementaria para desarrollar el Doctorado Iberoamericano en Ciencias, así como a comunicar a la Comisión Académica del Programa la concesión de nuevas ayudas que puedan permitir la ampliación del programa a otros candidatos.



5. Los solicitantes y sus directores se comprometen a la elaboración de un informe anual de avance, y de otros informes complementarios que puedan requerirse por la Comisión Académica de Seguimiento del Programa.

6. Los solicitantes y sus directores se comprometen a colaborar en los procesos de evaluación y seguimiento de la calidad que se establezcan en desarrollo de este programa.

7. Los solicitantes y sus directores se comprometen a prestar atención a las indicaciones que se formulen desde la Comisión Académica de Seguimiento del Programa y desde la Subcomisión ejecutiva.